



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. Nº 638/2026

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

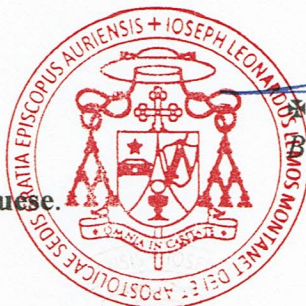
DECRETO

Con fecha de catorce de abril de dos mil quince constituimos La **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE VEREA**, en el Arciprestazgo de Celanova, que estará formada por las parroquias de Santiago de Verea, San Pedro de Orille, San Andrés de Gontán, Santa Baia de Portela, San Martín de Domés, San Miguel de Bangueses, Santa María de Cexo, San Adrián de Cexo y San Salvador de Sanguñedo, y nombramos para su atención y servicio al Rvdo. D. Evaristo Rúa Prieto quien, por razones de edad, ha manifestado sus dificultades para seguir atendiendo dicha UaP, presentándome su renuncia a dicho encargo pastoral.

Por ello, con la finalidad de que estén atendidos pastoralmente los fieles de la **UaP de Verea**, por el presente vengo en nombrar y nombro, con licencia de su ordinario, *Administrador de la Unidad de Atención Parroquial de Verea*, al sacerdote **RVDO. D. NELSON ENRIQUE SUÁREZ GUILLÉN**.

Esperamos confiadamente que cumpla con toda fidelidad las obligaciones que les son propias y que se determinan en los cc. 528 y siguientes del CIC, en la normativa diocesana y en las Constituciones Sinodales núms. 98-102; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en Ourense, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.



J. Leonardo Lemos Montanet

J. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Notifíquese y publíquese.

Por mandato de S.E. Rvdma.

M. Emilio Rodríguez Álvarez
M. Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario